



RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 43/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 43/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de la siguiente candidatura:

Candidatura admitida:

REFERENCIA	
43-2024-66a36fed06da8	

Candidatura excluida: por no estar matriculado/a en el primer curso de un programa de doctorado, ni tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA	
43-2024-669a37a7b2347	

Candidatura excluida: por no estar matriculado/a en el primer curso de un programa de doctorado

REFERENCIA	
43-2024-66ac266a8d582	

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de agosto de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.